0 3 FEB 2014

BUIN.

**DECRETO TC. N°** 1 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

- **CONSIDERANDO**: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.
- 2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.
- 3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.
- 4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 214** de fecha 03 de Octubre de 2013, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada **"Estudio de Mecánica de Suelo CESFAM Maipo, Comuna de Buin"**.
- 5.- La Ficha de la Licitación ID N° 2723-49-LE13, Estudio de Mecánica de Suelo CESFAM Maipo, Comuna de Buin, emitida por el Portal de Mercado Público.
- 6.- El Acta de Apertura de fecha 17 de Octubre de 2013, de la Licitación Pública "Estudio de Mecánica de Suelo CESFAM Maipo, Comuna de Buin".
- 7.- El **Informe de Evaluación** de fecha 04 de Diciembre de 2013 de la Licitación Pública **"Estudio de Mecánica de Suelo CESFAM Maipo, Comuna de Buin"**, en el cual la comisión propone adjudicar la licitación a la Empresa **Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Ltda.**
- 8.- El Memorándum № 18, de fecha 07 de Enero de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual solicita al Sr. Administrador Municipal decretar la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Estudio de Mecánica de Suelo CESFAM Maipo, Comuna de Buin", al Oferente Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Ltda. Se adjunta la siguiente documentación:
  - ♣ Anexos Administrativos del Oferente (Formatos N° 1, 2, 3 y, 4).
  - ♣ Oferta Económica.
- 9.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, de fecha 07 de Enero de 2014.

## DECRETO.

- 1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada "Estudio de Mecánica de Suelo CESFAM Maipo, Comuna de Buin", ID N° 2723-49-LE13, al Oferente SOCIEDAD WAL-MOR CONSULTORA E INGENIERÍA Y LABORATORIO LTDA., RUT Nº 77.539.390-4, Representada Legalmente por doña *Eliana Judith Falcón Yáñez*, Cédula de Identidad N° 9.199.821-1, con domicilio en calle Independencia N° 1587-B, Comuna de San Carlos.
- 2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.
- 3.- La Adjudicación se realiza por un monto total de \$10.921.000.- (diez millones novecientos veintiún mil pesos), I.V.A. Incluido.
- 4.- La Licitación tendrá un plazo de ejecución de **18 días hábiles**, según lo indicado en el Informe de Evaluación, lo cuales comenzarán a contarse <u>desde la toma de muestra del terreno</u>.
- 5.- Antes de la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar un Boleta Bancaria o Vale Vista, para **garantizar el fiel cumplimiento del contrato**, la cual deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto contratado. Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato hasta los treinta días siguientes al término del contrato.



En el caso que el documento solicitado precedentemente sea Boleta Bancaria, esta deberá indicar en su glosa lo siguiente:

"Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato denominado Estudio de Mecánica de Suelo CESFAM Maipo, Comuna de Buin".

6.- La Unidad Técnica aplicará multa por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada mediante carta certificada dirigida al representante legal de la empresa adjudicada.

Las multas son por:

- En caso de atraso en la elaboración y entrega del estudio: 1 UTM por cada día de atraso.
- Incumplimiento de las observaciones o instrucciones impartidas por el Inspector Técnico: 2 UTM por evento transcurrido sin que sean subsanadas o rectificadas.
- Sobre 30 días de atraso en la entrega del Estudio las Unidad Técnica se reserva el derecho a poner término anticipado del contrato, previa consulta al mandante, haciendo efectivas la garantía que estuvieren constituidas y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.
- 7.- La Inspección Técnica será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempeñará esta función un funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico del Estudio (I.T.E.).
- 8.- El Decreto Alcaldicio de adjudicación de la propuesta se notificará vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma <u>www.mercadopublico.cl</u> con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley Nº 19.886, sobre Contrato de Suministros y Presentación de Servicios y su Reglamento.
- 9.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

10.- El gasto devengado de la presente adjudicación será imputado a la cuenta presupuestaria 215.31.01.002.013 "Estudio de Mecánica de Suelo Consultorio de Maipo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

BERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Por Orden del Sr. Alcalde

COPRÉ ZEPEDA

RADOR MUNICIPAL

MCZ. CMG

<u>DISTRIBUÇIĞN.</u>

DAF

A. Jurídica

D.O.M.

SECPLA

Archivo SECMU

s\Marina\Dº TC\Adjudicación\Estudio Mecánica de Suelo CESFAM Maipo.doc